



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**

Seguridad Vial en Acción Docentes

Conceptos para promover una cultura preventiva en seguridad vial y de respeto a las normas de tránsito entre la población chalaca.



GERENCIA REGIONAL
DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



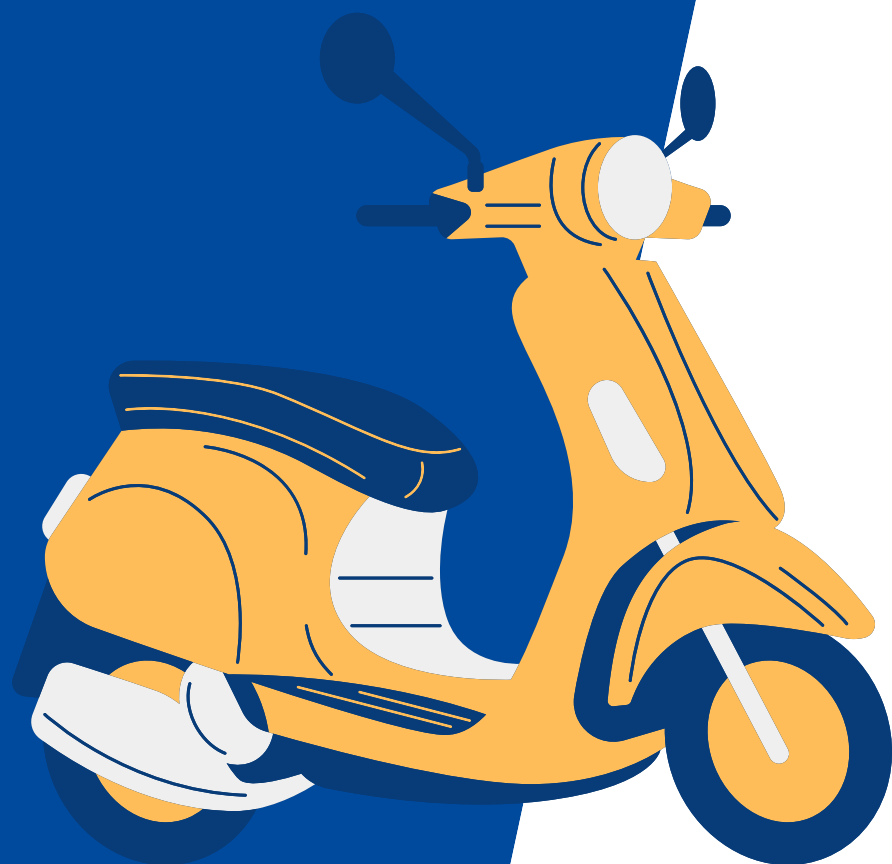
ÍNDICE

- 01 **Visión general**
- 02 **Módulo I - Seguridad vial y movilidad sostenible**
- 03 **Módulo II - El Sistema de Tránsito y Transporte en el Perú**
- 04 **Módulo III - El control del tránsito**
- 05 **Módulo IV - La buena conducción**



OBJETIVO GENERAL

Proponer a los docentes de la Educación Básica una herramienta pedagógica que facilite la enseñanza de la Educación y Seguridad Vial y que les permita orientar a los estudiantes hacia una cultura de prevención, a través de actividades educativas que promuevan la adquisición de conocimientos, el desarrollo de actitudes adecuadas, el fomento de la autonomía y de la seguridad personal.



MODULO I

SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1.1 IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD

En los últimos 30 años, más de 85 mil peruanas y peruanos han fallecido y cerca de 1.2 millones han resultado heridos a causa de los siniestros de tránsito^[1]

La inseguridad en las vías es una grave problemática a nivel mundial y la tendencia es que cada año se produzcan más siniestros de tránsito, afectando la vida de millones de personas. Frente a esta realidad, nuestras principales herramientas son las políticas multisectoriales para promover la Seguridad Vial.

¿QUÉ ES SEGURIDAD VIAL?

La seguridad vial son todas las acciones que tomamos para hacer más seguro nuestros desplazamientos en las diferentes vías. Como pueden ser las carreteras, avenidas, calles o los caminos rurales, ello con la finalidad de reducir los riesgos de lesiones y muertes causadas por el tránsito. que en el último año costaron la vida a más de 3.000 peruanos y dejaron heridos a más de 58.000 personas.

Decimos que la seguridad vial es un proceso integral que articula políticas, estrategias, normas y procedimientos, como también actividades implementadas por los diferentes niveles de gobierno para proteger a los usuarios del sistema de tránsito.

La seguridad vial contribuye a tener ciudades seguras, sostenibles y amigables con el medio ambiente, para reducir los siniestros en las vías.



Seguridad Vial Activa, nos referimos a todos los elementos que ayudan a prevenir los siniestros de tránsito, que incluyen los tres factores, el factor ser humano, el factor vehículo y el factor vía.

Seguridad Vial Pasiva, es el conjunto de acciones y elementos de seguridad en los vehículos y el tráfico, que reducen el impacto de siniestro sobre los usuarios viales, es decir, para evitar las lesiones graves y mortales. Si quieres conocer más sobre las acciones que realiza a nivel internacional para promover la seguridad vial, te invitamos a dar clic a las siguientes lecturas.



La respuesta internacional

Frente a los múltiples desafíos que enfrentan los sistemas de transporte urbano de todo el mundo, el sistema de Naciones Unidas identificó el transporte sostenible como uno de los principales pilares del desarrollo sostenible.

El informe [Planificación y diseño de una movilidad urbana sostenible: Informe Mundial sobre Asentamientos Humanos 2013](#), pone en relieve los retos del transporte que enfrentan las ciudades en todo el mundo, identifica ejemplos de cómo algunas urbes abordan estos desafíos; el documento ofrece recomendaciones a los diferentes niveles del estado y la sociedad civil para mejorar la planificación y el diseño de los sistemas de transporte.

1.2 MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

Seguridad vial son todas las acciones que tomamos para hacer más seguro nuestro desplazamiento en las vías. La seguridad vial contribuye a tener una movilidad segura y sostenible.

Un ejemplo de movilidad segura y sostenible es la Línea del Metro: Contribuye a contar con un sistema de transporte integrado; favorece la salud de los usuarios, disminuyendo el estrés y la ansiedad en su desplazamiento; y reduce la contaminación ambiental y sonora generada por el tránsito de vehículos motorizados.

Hablamos de una movilidad segura y sostenible cuando las personas pueden desplazarse por los diversos espacios donde trabajan, estudian, se recrean o socializan sin poner en riesgo su vida o su salud.

Movilidad segura

requiere de una infraestructura vial adecuada, la correcta gestión de las vías, así como de la promoción de una cultura de seguridad vial y cuidado en la vía entre todas y todos sus usuarios. No debemos olvidar que también es importante contar oportuna y eficaz para la atención de las personas lesionadas cuando ocurren incidentes en las vías.

Movilidad sostenible

se refiere a un transporte seguro, limpio y asequible para todos en favor de la calidad de vida de toda la ciudadanía. La movilidad sostenible da prioridad a los peatones y a las diferentes modalidades de transporte público y no motorizado, buscando un transporte seguro, eficiente y de calidad para todos.



1.3. LOS ELEMENTOS DEL TRÁNSITO Y TIPOS DE VÍA

Los elementos del tránsito son todos los componentes que participan en las vías y posibilitan el funcionamiento de nuestro sistema de circulación: como son los peatones desplazándose por las aceras y cruzando oportunamente la calzada; los distintos vehículos que hacen uso de las vías; y la vía en sí, como pueden ser las calles, jirones, avenidas, carreteras o caminos rurales.

A continuación conoceremos más sobre estos términos:

Tránsito

Es el conjunto de desplazamiento de personas, vehículos y animales por las vías terrestres de uso público, es decir, la circulación.

Transporte

Es la actividad económica que consiste en el traslado por vía terrestre de personas, carga y mercancía.

Entonces, mientras tránsito se refiere al desplazamiento por las vías, transporte se refiere al traslado de personas, cargas y mercancías.

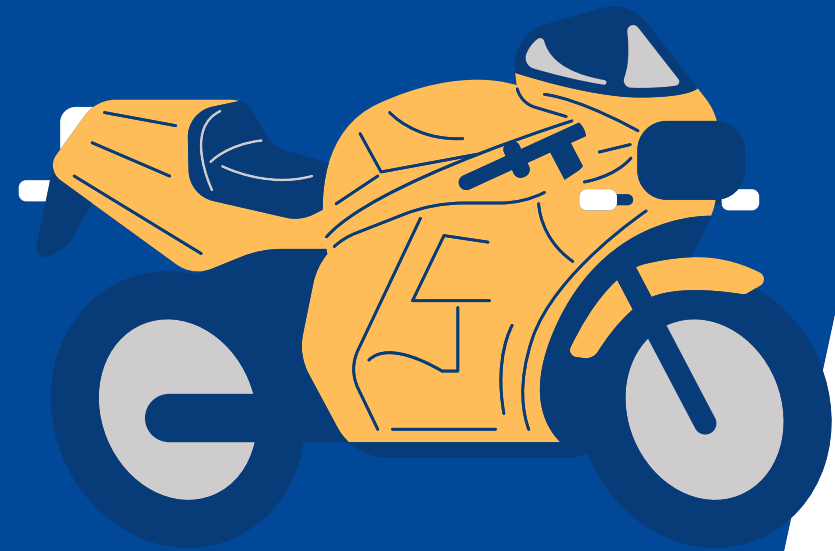
ELEMENTOS DE TRÁNSITO

Las personas

Nos referimos al peatón, al conductor y al pasajero.

El peatón circula por la vía pública y goza de los derechos y obligaciones como el respeto a las normas de tránsito que están establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito, así como asume las responsabilidades que devienen de su incumplimiento.

El conductor es la persona que va frente al volante y tiene la gran responsabilidad de cuidar la integridad de los usuarios más vulnerables en la vía como son los peatones. Decisiones como manejar respetando los límites de velocidad que son cruciales para la prevención de siniestros. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los años 2021 y 2023 fallecieron 286 pasajeros, 63 peatones, 21 conductores y un total de 527 personas involucradas en siniestros viales.



Los vehículos

Son aquellos medios utilizados para trasladar personas y mercancías. Los vehículos se clasifican en vehículos motorizados y los no motorizados. Dentro de los no motorizados tenemos las bicicletas, la patineta eléctrica y los triciclos. Y entre los motorizados tenemos los automóviles, las motocicletas, las mototaxis, camionetas, ómnibus, camiones y entre otros.

Las vías

Pueden ser las carreteras, las vías urbanas o caminos rurales. Están abiertas a la circulación pública de vehículos, peatones y también animales.

Respuestas Internacionales

Ante la ocurrencia de los siniestros viales en la que interactúan el factor humano, el factor vehículo y el factor vía se requieren políticas en seguridad vial que contribuyan a mejorar, de manera integral, las condiciones de infraestructura, fortalezcan la educación e incluyan el enfoque social del riesgo.

El documento de consulta [Manual de observación de conflictos viales para la prevención de siniestros de tránsito en ciudades de América Latina, 2024](#)^[1] nos permite realizar una valoración de recursos materiales y humanos disponibles para encontrar innovaciones que faciliten la aplicación de este instrumento con gran potencial para prevenir riesgos en seguridad vial en las distintas vías en la que interactúan las personas y los vehículos

TIPOS DE VÍAS

La vía es el espacio o camino que permite el tránsito de personas, vehículos u otros medios de transporte. Puede referirse a calles, carreteras, caminos rurales, senderos o cualquier otra ruta que conecte distintos lugares. Las vías pueden ser de diferentes tipos, como urbanas, rurales o de alta velocidad, y su diseño puede variar según su función y el entorno en el que se encuentren.

Antes de conocer los distintos tipos de vía, comenzaremos por definir dos conceptos básicos:



Acera

Es la parte de la calle destinada al tránsito seguro de los peatones. Generalmente está elevada y separada de la calzada.



Calzada

Es la parte de la vía destinada al tránsito de vehículos. Está diseñada para soportar el peso de automóviles, camiones y otros medios de transporte.



En nuestro país, tenemos **vías urbanas y rurales**.

LAS VÍAS URBANAS

Se encuentran, como su nombre lo indica, dentro del ámbito urbano, destinada a la circulación de vehículos y peatones. Entre ellas tenemos:

- **Las Vías Rápidas**

Como la vía expresa, donde los vehículos tienen la prioridad, ya que no presentan intersecciones y tienen accesos y salidas especiales. En ellas no pueden transitar peatones, ni se puede estacionar vehículos o descargar mercaderías.

• **Las Vías Preferenciales**

como las avenidas. Los vehículos que van por ellas tienen privilegio de paso y los que ingresan deben detenerse antes de hacerlo.

• **Las Vías Secundarias**

Son las vías laterales o auxiliares, por donde van los vehículos que entran o salen de las vías preferenciales.

• **Las Vías Locales**

Las calles y jirones, zonas de poca circulación de vehículos.

LAS VÍAS RURALES

Son aquellas que está alejada de las zonas urbanas destinadas para el paso de vehículos, peatones y eventualmente animales. Entre ellas tenemos los caminos rurales y las carreteras que unen las distintas localidades.

EXPERIENCIA NACIONAL

Para profundizar en estos conceptos puede revisar el Manual de Seguridad Vial:

Son aquellas que está alejada de las zonas urbanas destinadas para el paso de vehículos, peatones y eventualmente animales. Entre ellas tenemos los caminos rurales y las carreteras que unen las distintas localidades.

o el Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras:

Son aquellas que está alejada de las zonas urbanas destinadas para el paso de vehículos, peatones y eventualmente animales. Entre ellas tenemos los caminos rurales y las carreteras que unen las distintas localidades.



1.4. USUARIOS VULNERABLES

En el contexto de la seguridad vial, la vulnerabilidad es la susceptibilidad de ser herido o de fallecer como resultado de un siniestro vial. Por ello, hablamos de los usuarios vulnerables de las vías cuando nos referimos a aquellos que tienen un mayor riesgo de sufrir lesiones o muerte en caso de un siniestro de tránsito. Un ejemplo son los escolares:

Según cifras del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, más de 700 mil escolares están expuestas a riesgos de siniestros de tránsito

Los usuarios vulnerables en la vía son aquellos que tienen un mayor riesgo de sufrir lesiones o morir en caso de un siniestro de tránsito. Aquí podemos contar a los peatones en general y dentro de ellos, algunos grupos específicos de usuarios, que detallaremos a continuación:

USUARIOS VULNERABLES

- **Las niñas y niños en etapa escolar**

Ellos pueden tener dificultad para medir su exposición a los riesgos y peligros en las vías; también, pueden tener limitaciones para interpretar las diferentes señales de tránsito. Por ello debemos darles prioridad de paso en los cruces peatonales.

- **Las personas adultas mayores**

También forman parte de los usuarios vulnerables, dado que su reacción frente a un riesgo vial es mucho más lenta en comparación de los más jóvenes.

- **Las personas con movilidad reducida**

Cuyo desplazamiento es más lento, sobre todo en los cruces, los que son los puntos de mayor riesgo para ser atropellados. Para facilitar su tránsito, es necesario implementar diversas adecuaciones de accesibilidad en las zonas urbanas.



- **Los Ciclistas**

Debido a la importancia que la bicicleta viene adquiriendo como medio de transporte alternativo y amigable con el medio ambiente, nos lleva a incluir a los ciclistas en la lista de usuarios vulnerables.

Sin embargo, no debemos olvidar que los ciclistas están en la obligación de respetar las normas de tránsito, así como de utilizar los implementos de protección como el casco, rodilleras, coderas, así como dar constate mantenimiento a su bicicleta.



Recordemos que...

Para facilitar el desplazamiento de los usuarios vulnerables en las vías, es necesario implementar políticas y realizar acciones que consideren las necesidades de todos ellos.

Una de las acciones en favor de los usuarios vulnerables es la implementación de una adecuada semaforización de manera que aumenten su seguridad al desplazarse.

Otra de las acciones es que los distintos semáforos se encuentren sincronizados entre sí ya que ello ayudaría a que los cruces de los peatones y ciclistas sean más seguros.



1.5. TRÁNSITO SEGURO EN LAS VÍAS

En el contexto de la seguridad vial, las políticas de estado priorizan el desplazamiento de los peatones, en el marco de un sistema de transporte sostenible, buscando reducir el riesgo de ser herido o de fallecer como resultado de un siniestro vial. Para ello, además de respetar las reglas de tránsito, debemos seguir las recomendaciones que compartimos.

RECOMENDACIONES PARA CRUZAR LAS VÍAS

Los peatones tienen derecho de paso para cruzar las intersecciones de las calles que no están semaforizadas, ni controladas por un policía de tránsito.

Para hacerlo de manera segura, deben seguir las siguientes recomendaciones:



- Esperar el momento de cruzar en la vereda, sin invadir la calzada. Si no hay veredas, se debe caminar lo más cerca posible a las edificaciones prestando atención a los vehículos que salen de las cocheras o circulan; y de ser posible, en dirección contraria a ellos, para verlos.



- Si viene un vehículo a velocidad, lo mejor será DETENERSE



- Cruzar por las esquinas o líneas peatonales siempre mirando hacia ambos lados y cuando los vehículos que se aproximan estén a una distancia prudente que no represente peligro.



- No correr entre los vehículos, mucho menos intentar ganarle al vehículo corriendo, tampoco jugar en la calzada o pista.



- Procura caminar sin distracciones como el celular ya que desvían la vista del camino.



- En vías de tránsito rápido de acceso restringido, como carreteras y autopistas, los peatones deben cruzar solamente por los puentes peatonales.



RECOMENDACIONES PARA SUBIR A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Te compartimos información para subir a los vehículos de manera segura y así disminuir la posibilidad de que ocurra un siniestro de tránsito, deben de seguir las siguientes recomendaciones:

1

Debemos abordar los vehículos en los paraderos formales o autorizados, que podemos identificar por su señal informativa característica.

2

Debemos esperar al vehículo en el paradero y en la acera, nunca en la calzada o pista. Siempre esperemos a que esté totalmente detenido para subir.

3

Antes de subir debemos permitir la salida de las personas que bajan, así como mirar a ambos lados.

4

En el vehículo debemos ceder el asiento a los adultos mayores, madres gestantes o con niños en brazos y discapacitados. (**Ley N° 27050 “Ley General de la persona con discapacidad”**).

5

Si el vehículo tiene cinturón de seguridad, debemos usarlo y así evitar ser expulsados en caso ocurra un siniestro vial.



MODULO II

EL SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL PERÚ

2.1. EL MARCO LEGAL

El rol del Estado en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a satisfacer las necesidades de los usuarios y resguardar sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

Este rol está plasmado en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, dada en 1999, la cual establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República.

En este marco, se han elaborado y aprobado diferentes Reglamentos, los cuales se articulan y complementan entre sí, los que conoceremos a continuación:

El Reglamento Nacional de Tránsito D.S.016-2009-MTC y sus modificatorias

El Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias regula el uso de las vías públicas terrestres a nivel nacional. Esta norma se aplica tanto al desplazamiento de personas, vehículos y animales como a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente que están relacionadas con el tránsito.



El Reglamento Nacional de Administración de Transporte D.S. 017-2009-MTC y sus modificatorias

El Reglamento Nacional de Administración de Transporte y sus modificatorias regula el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías y se aplica en forma complementaria a los acuerdos sobre transporte internacional vigentes en el país.

El Reglamento Nacional de Vehículos D.S. 058-2003-MTC

El Reglamento Nacional de Vehículos establece los requisitos y características técnicas que deben cumplir los vehículos que circulan en el país; ello con la finalidad de proteger la seguridad de las personas el sistema de transporte y el medio ambiente.



El Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir D.S. 007-2016-MTC

El Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir regula los requisitos y procedimientos para la obtención, duplicado, canje, recategorización, revalidación y cancelación de licencias de conducir así como todo el sistema que interviene en este proceso, establece las condiciones de acceso y operación o funcionamiento de las entidades relacionadas.

Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje D.S. 017-2008-MTC

El Reglamento Nacional de Placa Única Nacional de Rodaje regula el elemento de identificación del vehículo según su clasificación y características. Según sea destinado al transporte particular, el servicio de transporte en taxi, urbano e interurbano, interprovincial, turístico o de mercancías.

Reglamento Nacional de Transporte de pasajeros en vehículos D.S.055-2010 -MTC. Ley 31917

Reglamento Nacional de Transporte de pasajeros en vehículos menores, en el marco de la Ley 31917 que regula a los vehículos de categoría L5, los dispositivos e instrumentos de seguridad que debe contar, establecidos en el Reglamento Nacional de Vehículos, tales como contar con la autorización municipal para circular, contar con la revisión técnica vehicular y debe cumplir las características que determinen la municipalidades, sin contravenir los reglamentos nacionales.

Además es un medio de transporte complementario del sistema integrado de transporte urbano y/o rural que permita satisfacer las necesidades de traslado de los ciudadanos.



Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos D.S.025-2021-MTC Ley 29365

El Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos contribuye a mejorar los hábitos de conducción de las personas a través de la supervisión permanente y continua y el registro de infracciones incurridas a nivel nacional, a través de un sistema de sumatoria de puntos.

Ley 30297, Ley Sistemas de Retención Infantil (SRI)

Cabe señalar que la Ley 30297 establece la obligatoriedad del uso de los sistemas de retención infantil (SRI) en el interior de los vehículos; así como el uso del cinturón de seguridad universal en el interior de los vehículos, para niños de hasta 12 años de edad.

DATOS IMPORTANTES

También contamos otros reglamentos cuya acción conjunta te permite regular el sistema de tránsito y transporte:

El Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos D.S.021-2008 MTC que brinda los requisitos técnicos adicionales para los vehículos destinados y autorizados al transporte de mercancías peligrosas.

El Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito (SOAT) D.S. 024-2002-MTC que establece las disposiciones para determinar la responsabilidad civil derivada de accidentes de tránsito terrestre; así como el régimen y características del seguro obligatorio por accidentes de tránsito, el SOAT.

El Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, D.S. 025-2008-MTC que, en el marco de la Ley N 29237, crea este Sistema que busca certificar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos que circulan por las vías públicas terrestres a nivel nacional.

Enlaces de reglamentos que te pueden interesar:

[Reglamento Nacional de Tránsito](#) D.S.016-2009-MTC

[Reglamento Nacional de Administración de Transporte](#) D.S.017-2009-MTC

[Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos](#) D.S.025-2021-MTC

[Reglamento Nacional de Vehículos](#) D.S. 058-2003-MTC

[Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos](#) D.S. 021-2008-MTC

[Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares](#) D.S. 025-2008-MTC

[Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir](#) D.S. 007-2016-MTC

[Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje](#) D.S. 017-2008-MTC

[Reglamento Nacional de Transporte de pasajeros en vehículos](#) D.S.055-2010 -MTC

[Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito \(SOAT\)](#) D.S. 024-2002-MTC

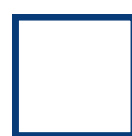


2.2. LAS ENTIDADES QUE ADMINISTRAN EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

La responsabilidad de velar por la implementación y el cumplimiento de la Ley de transporte y tránsito y los reglamentos nacionales que la complementan recae en distintas autoridades, las cuales asumen competencias de gestión y fiscalización.

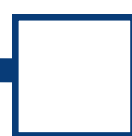
Las facultades de estas autoridades son:

- Administrar la infraestructura vial pública, la señalización y gestión de tránsito de acuerdo a las normas vigentes.
- Registrar los servicios de transporte terrestre de pasajeros y mercancías
- Otorgar permisos o autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte terrestre.



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Es el ente rector en materia de tránsito y transporte. Emite normas de carácter nacional; gestiona y autoriza el transporte terrestre de ámbito nacional; promueve la Seguridad Vial y emite las licencias de conducir de clase A.



Los Gobiernos regionales

Emiten normas complementarias en la región. Gestiona, autoriza, fiscaliza y sanciona el transporte terrestre. A través de la Dirección o Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones emite licencias de conducir de Clase A. Así como promueve la seguridad vial en su ámbito. El Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones emite licencias de conducir en 24 horas, en sus instalaciones de la Avenida Juan Pablo II N° 140, en Bellavista.



Las Municipalidades Provinciales

Autorizan el servicio de transporte de vehículos menores en su jurisdicción. Supervisan, detectan infracciones e imponen sanciones en el ámbito de su competencia; así como las medidas preventivas y sanciones que están establecidas en sus ordenanzas municipales. También tiene la función de instalar los dispositivos de control de tránsito.



Las Municipalidades Distritales

Ejercen las funciones de gestión y fiscalización, que están plasmadas en sus ordenanzas municipales en concordancia con las disposiciones que emita la Municipalidad Provincial. Se encargan de la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al Reglamento correspondiente.



La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN

Entidad adscrita al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** fiscaliza y sanciona el servicio de transporte terrestre de ámbito nacional e internacional. Administra el régimen de papeletas de tránsito en vías nacionales. Así como fiscaliza y sanciona a los Centros de Inspección Técnica Vehicular y los Centros de Evaluación de licencias de conducir.



La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

Es el organismo adscrito al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** que organiza, implementa y gestiona el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao (SIT).



El Ministerio del Interior

A través de la **PNP** es la autoridad responsable de fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los usuarios de la infraestructura vial y de los prestadores de servicio de transporte, brindando el apoyo de la fuerza pública a las autoridades competentes.



El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI

Protege los derechos de los consumidores. En ese sentido, promueve recomendaciones relacionadas al consumo informado, así como responsable. En materia de transporte supervisa el cumplimiento de las normas generales sobre protección al consumidor, en materia de tránsito terrestre.



2.3. LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

En el Perú, entre 1991 y 2019, más de 85 mil personas fallecieron por causa de la inseguridad vial. En el mismo periodo, casi 1.2 millones de peruanas y peruanos resultaron lesionados.

Con la finalidad de disminuir las muertes y las lesiones producto de un siniestro vial, el Estado peruano implementa **La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 -2030**.

Esta política promueve el desarrollo de un sistema de transporte vial mejor adaptado al error humano y que, ante la imposibilidad de evitar completamente que se produzcan siniestros de tránsito, garantice que los siniestros no causen lesiones humanas graves, como la pérdida de vidas.

MUY IMPORTANTE

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial se plantea como meta **reducir a la mitad el número de personas muertas o heridas por causa de los siniestros de tránsito**.

En nuestro país, cada año mueren aproximadamente 3000 personas en siniestros viales.

Su implementación sigue las recomendaciones de las Naciones Unidas para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030.



OBJETIVOS

La política cuenta con **6 objetivos prioritarios**, orientados a mejorar la gestión de la seguridad vial en el Perú:

1

Fortalecer la institucionalidad para atender la problemática de la seguridad vial.

2

Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios de las vías.

3

Lograr estándares óptimos de seguridad vehicular que protejan la vida de las personas

4

Lograr las velocidades seguras para la protección de las y los usuarios de la vía.

5

Disponer una infraestructura vial segura.

6

Incrementar la capacidad de respuesta frente a siniestros viales.

Por lo tanto...

Estos objetivos se nutren de la experiencia internacional, adoptando el enfoque de Sistema Seguro, reconociendo la necesidad de garantizar que el sistema de transporte sea más seguro, amigable y sostenible.



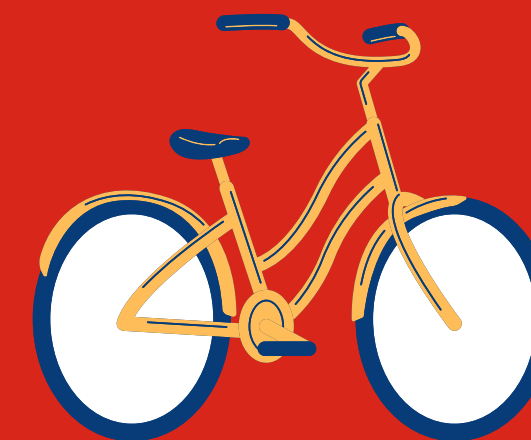
La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil. Por ello, deben adaptar sus planes en materia de seguridad vial a esta política.

En ese marco, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, realiza diversas actividades de capacitación y educación en seguridad vial, dirigidas a los usuarios de las vías.

Las campañas de sensibilización y las jornadas de capacitación en barrios e instituciones educativas buscan fomentar una cultura vial que contribuya a reducir la siniestralidad en nuestra Región.

A través de un convenio con la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao se forman “Especialistas en Seguridad Vial” y PERITOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO”.

Asimismo, se capacita a los conductores que acumulan puntos por infracciones a la normatividad de tránsito, para orientarlos hacia una cultura de seguridad vial y respeto con su entorno.



2.3. EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANÍA.

La Política Multisectorial Nacional de Seguridad Vial 2023-2030 busca disminuir las muertes y las lesiones producto de los siniestros viales.

En este marco, la Educación en Seguridad Vial se alinea a los principios y objetivos de la educación peruana:

- Contribuye a la formación integral del alumno, fortaleciendo el desarrollo de sus aspectos físico, afectivo y cognitivo.
- Promueve capacidades, valores y actitudes que le permiten aprender a proteger su integridad ante los peligros y riesgos en las vías.

De esta manera...

La Educación en Seguridad Vial se integra como un componente estratégico que contribuye a la formación de una cultura de prevención y promoción de la seguridad vial en la comunidad educativa.



La Educación Vial facilita en cada etapa vital los aprendizajes necesarios que permiten a las personas:

Desplazarse de manera segura por las vías, usando los diferentes tipos de transporte para un viaje seguro de todos usuarios, en especial de los escolares.

Promover actitudes y comportamientos respetuosos de las normas y señales de tránsito y promueve la comprensión sobre la movilidad sostenible, alentando el uso de medios de transporte como la bicicleta o el transporte público.

Contribuye a que los escolares interactúen y se relacionen con su comunidad de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes como usuarios de las vías en los ámbitos donde se desenvuelven.

En este Marco.

El escolar y los docentes deben trabajar con énfasis en la responsabilidad frente a los riesgos que presentan las vías, para poner en práctica pautas y estrategias para resolverlos de manera pacífica y creativa, contribuyendo a construir comunidades democráticas con valores y principios.

Recordemos...

Que la seguridad vial es una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas; por ello, su abordaje es multisectorial a través de la educación vial.

Que promueven la adopción de conductas correctas para fomentar el respeto y la perspectiva de autonomía desde el cuidado propio y hacia los demás.



DATOS IMPORTANTES

EXPERIENCIA NACIONAL

En el Perú, el material didáctico para docentes Guías de Educación Vial para nivel primaria, así como para secundaria, aborda la educación en seguridad vial buscando que los y las estudiantes puedan desarrollar capacidades, conocimientos, actitudes y conductas responsables y seguras para que puedan afrontar situaciones cotidianas de riesgo, como peatones o usuarios de las vías de tránsito, en el contexto que se desenvuelven.

<https://www.mtc.gob.pe/cnsv/documentos/Guia%20Ed.Vial%20Primaria.pdf>

<https://hdl.handle.net/20.500.12799/5651>

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Compartimos la siguiente Guía de Educación Vial de la Dirección General de Tráfico (DGT) de España, que en su abordaje busca formar a los escolares desarrollando competencias y actitudes positivas presentes en su vida cotidiana como el respeto, la convivencia, el valor del medio ambiente, la valoración de la vida en cuanto usan las diferentes vías.

En el Perú, el material didáctico para docentes Guías de Educación Vial para nivel primaria, así como para secundaria, aborda la educación en seguridad vial buscando que los y las estudiantes puedan desarrollar capacidades, conocimientos, actitudes y conductas responsables y seguras para que puedan afrontar situaciones cotidianas de riesgo, como peatones o usuarios de las vías de tránsito, en el contexto que se desenvuelven.

<https://www.mtc.gob.pe/cnsv/documentos/Guia%20Ed.Vial%20Primaria.pdf>

<https://hdl.handle.net/20.500.12799/5651>



MODULO III

EL CONTROL DEL TRÁNSITO

3.1. LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Denominamos dispositivos de control de tránsito a los accesorios viales instalados en las inmediaciones de las distintas vías urbanas, carreteras, caminos rurales y ciclovías que son utilizados para regular el tránsito vehicular o de peatones, alertarnos de la existencia de peligros en las vías y brindar información a los usuarios.

Podemos agrupar a los dispositivos de control de tránsito en **señales verticales** y **señales horizontales**.

“El rol fundamental de los dispositivos de control y seguridad vial es mejorar la seguridad de las personas que transitan por una vía, dando fluidez al tráfico.”



LAS SEÑALES VERTICALES

Se dividen en 3 tipos de señales: las señales de tránsito **reguladores, preventivas e informativas**.

a) Las señales reguladoras

Nos indican las limitaciones, prohibiciones o restricciones en el uso de la vía.

Estas señales son de color blanco y rojo predominantes. Su cumplimiento es obligatorio. Algunas de las más comunes en las vías urbanas son las señales de Prohibido paradero, prohibido el paso de peatones, prohibido estaciona, zona de remolque y entre otros.

b) Las señales preventivas

Nos indican la existencia y naturaleza de un peligro en la vía. Estas señales son de color amarillo.

Algunas de las más comunes en las vías urbanas son por ejemplo en la Región Callao la señal a baja altura de aviones, otras señales son cruce peatonal, zona escolar, proximidad de semáforo, entre otros.



c) Las señales informativas

Son aquellas que nos proporcionan indicaciones para el desplazamiento por las vías. Estas señales son de Azul.

Entre las mas comunes tenemos la señal de paradero, primeros auxilios, teléfono, señal de persona con movilidad reducida entre otros.

LAS SEÑALES HORIZONTALES

Están pintadas en el pavimento (calzada o pista) que están demarcadas de color blanco/amarillo/azul y sirven para complementar los dispositivos de control del tránsito, tales como las señales verticales, semáforos y otros, puesto que tiene la función de transmitir instrucciones y mensajes que está en la calzada.

Algunos ejemplos son la señal de las líneas de cruce peatonal, demarcación de no bloquear el cruce en intersecciones, doble línea continua amarilla, demarcación de separador de carril, entre otras.

3.2. LA IMPORTANCIA DEL SEMÁFORO.

¿Por qué es importante el semáforo?

Porque **los semáforos** regulan y controlan el tránsito de vehículos motorizados, no motorizados y peatones; a través de las indicaciones de luces de color rojo, verde y amarillo o ámbar.

Son fundamentales para mantener la seguridad en las vías y prevenir accidentes.

A continuación, repasaremos el significado de cada una de sus luces:

- **El semáforo de color rojo**

Prohíbe el tránsito de vehículos o peatones en una dirección por un tiempo determinado; es decir, todos los vehículos y peatones que enfrenten esta luz tendrán que detenerse hasta su cambio.

- **El semáforo en color verde**

Permite el tránsito vehicular o peatonal en una dirección por un tiempo determinado, es decir, que todo usuario podrá completar el paso o el cruce por el tiempo que duré el color del semáforo.

- **El color amarillo o ámbar**

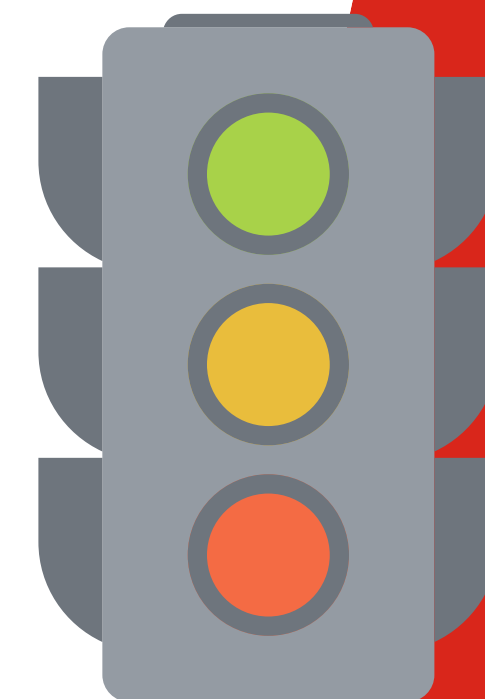
Dispone al conductor a ceder el paso y detener el vehículo. Es decir, los vehículos no ingresarán al cruce o intersección vial, si su velocidad y ubicación lo permiten; de lo contrario, deberán cruzar y despejar la intersección.

“Según el Anuario Estadístico de la PNP, se calcula que en 2023 se cometieron 16 227 infracciones muy graves contra el Reglamento Nacional de Tránsito”

Para facilitar el desplazamiento de los usuarios vulnerables de las vías se deben implementar **semáforos especiales** como los semáforos sonoros para personas con discapacidad visual, La duración del tiempo de los semáforos se establece de acuerdo al flujo vehicular o peatonal en una intersección.

Su instalación, mantenimiento y renovación es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en las vías de su jurisdicción.

Ello se ejecutará conforme a lo establecido en el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.



3.3. REGULACIÓN DE LOS NUEVOS LÍMITES DE VELOCIDAD

Como señala la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, el exceso de velocidad es el principal factor de riesgo en las vías de la mayoría de los países de América Latina y se relaciona directamente con la probabilidad de que una persona sufra heridas graves o mortales.

Durante el 2023, más de 22 mil accidentes de tránsito en el Perú se produjeron debido al exceso de velocidad, afectando la vida de muchos usuarios de las vías, sobre todo de los pasajeros.

Asimismo, el Observatorio Nacional de la Seguridad Vial estimó que, en el 2021, de 2 772 personas fallecidas en siniestros de tránsito, aproximadamente 840 (30.6%) falleció a causa del exceso de velocidad.

Por ello, una adecuada gestión de los límites de velocidad permite evitar siniestros de tránsito y reduce el riesgo de sufrir lesiones graves y/o consecuencias fatales en las vías.



Para abordar los límites de velocidad, debemos conocer primero algunos conceptos:

Una velocidad óptima

O prudente se da cuando conducimos un vehículo dentro de los límites de velocidad establecidos, pero también según la infraestructura y condiciones de la vía, el clima y el comportamiento de sus usuarios, tanto de los peatones, como de otros conductores de vehículos motorizados y no motorizados e incluso los animales.

Una velocidad no apropiada

es cuando un vehículo circula a una velocidad no permitida que están reguladas en nuestro Reglamento Nacional de Tránsito, es decir que no es compatible con las condiciones de la infraestructura vial, ni las condiciones climáticas y menos de acorde al comportamiento de los usuarios de las vías. En ese sentido cuando se conduce a una velocidad que contravenga los límites máximos permitidos, se configura el exceso y la velocidad no prudencial.

A mayor velocidad, será menor nuestro campo de visión y nuestra capacidad de reacción ante los riesgos y peligros que surgen en la vía.



En el caso de atropellos a peatones, la probabilidad de muerte aumenta considerablemente a partir de una velocidad de 30 km/h. Como señala la guía “Ciudades más seguras mediante el diseño”[1]; cuando un vehículo circula a 50 km/h, la probabilidad de matar a un peatón al atropellarlo es hasta cinco veces mayor de si circulara a 30 km/h y es casi del 100% a 60 km/h.

En ese sentido, los nuevos límites máximos de velocidad en:

En zonas urbanas son:

- Calles y jirones: 30km/h
- Avenidas: 50km/h

En carreteras que pasan por centros poblados son:

- Zonas comerciales, escolares y hospitales: 30km/h
- Zonas residenciales: 50km/h

En carreteras son:

- Automóviles, camionetas y motocicletas: 100 Km/h.
- Vehículos del servicio público de transporte de pasajeros: 90 Km/h
- Vehículos de carga: 80 Km/h.
- Vehículos de transporte de mercancías peligrosas: 70 Km/h.



3.4. INCUMPLIMIENTOS MÁS COMUNES DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Como señala el Anuario Estadístico de La Policía Nacional del Perú, en el año 2023 se registraron 982,406 infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito en todo el país. De ellas, más de la mitad (51.5%) fueron infracciones graves; el 26.6% leves y el 21,9% muy graves.

Solo en Lima se colocaron más de 67 mil papeletas por exceso de velocidad^[1] en el año 2022. Esta alarmante cifra es un llamado a tomar conciencia y fortalecer nuestro conocimiento sobre las reglas y normas de tránsito. Ello es crucial, al observar que las infracciones de tránsito y sus consecuencias fatales se vienen incrementando de manera alarmante. En Lima Metropolitana y Callao se observó que, en la zonificación “Comercial” el porcentaje de personas fallecidas pasó de 40.0% (165) en el 2022 a 48.6% (211) en el 2023. En la zona “Residencial” este porcentaje pasó de 16.3% (67) personas fallecidas en el 2022, a 24.7% (107) personas fallecidas en el año 2023^[2]

[1] Según cifras de la SUTRAN, entidad encargada de regular las infracciones de tránsito en carreteras.

[2] Según “Informe de Víctimas Fatales en Siniestros de Tránsito e Identificación de Puntos de Alta Siniestralidad en Lima Metropolitana y Callao” 2023 del OSV-MTC



INFRACCIONES

Dentro de las infracciones más comunes y recurrentes por parte de los conductores al servicio de transporte terrestre tenemos:

M01

Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos, lo que se comprueba con el examen respectivo o por negarse al mismo y que haya participado en un accidente de tránsito.

Esta infracción conlleva el Internamiento del vehículo, la retención de Licencia Conducir, y la cancelación de la Licencia de Conducir e inhabilitación definitiva para obtener una Licencia.

M12

No detenerse al aproximarse a un vehículo de transporte escolar debidamente identificado que está recogiendo a dejando escolares.



M16

Circular en sentido contrario al tránsito autorizado.

M17

Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación de lo contrario.

M18

Desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordene el efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control de tránsito.

M20

No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos:

- Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales.
- Superar el límite máximo establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales
- Superar el límite máximo establecido en más de 30 km/h adicionales.
- No respetar el límite mínimo de velocidad establecido.

INFRACCIONES

G4

No detenerse antes de la línea de parada, línea de parada adelantada o antes de las áreas de intersección de calzadas del/ de la peatón/a, el/ la ciclista o del/de la conductor/a de VMP.

G28

No llevar puesto el cinturón de seguridad y/o permitir que los ocupantes del vehículo no lo utilicen.

G56

Recoger o dejar pasajeros fuera de los paraderos de ruta autorizados, cuando existan.

G59

Conducir un vehículo de la categoría “L”, con excepción de la categoría “L5”, sin tener puesto el casco de seguridad o anteojos protectores, en caso de no tener parabrisas; o permitir que los demás ocupantes no tengan puesto el casco de seguridad.

G70

Detener el vehículo sobre la demarcación en el pavimento de la señal "No bloquear cruce".

L7

Utilizar la bocina para llamar la atención en forma innecesaria.



Para evitar las infracciones y reducir la cifra de siniestros viales es fundamental respetar las reglas de tránsito. Así, salvaremos miles de vidas, además de evitar costosas infracciones y poner en riesgo el récord como conductor, o incluso la suspensión y posterior cancelación de la licencia.

Para conocer más sobre la Tabla de infracciones revise la [ESCALA DE INFRACCIONES 2024](#)

3.5. SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTORNOS ESCOLARES

Como sabemos, los siniestros de tránsito constituyen una de las principales causas de mortalidad en niños, niñas y adolescentes a nivel mundial, siendo el exceso de velocidad el principal factor de riesgo en las vías.

Por ello, en nuestros entornos escolares se implementan diversas medidas con la finalidad de gestionar de manera adecuada la velocidad y contrarrestar los peligros y riesgos en las vías, para garantizar el desplazamiento seguro de los escolares, así como reducir las muertes y lesiones graves producidos como consecuencia de los siniestros de tránsito.

La Seguridad Vial en los entornos escolares

Es la planificación y diseño de infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte que promueven accesos seguros para los escolares y los protegen ante los siniestros de tránsito.

La Zona Escolar

Es el área alrededor de un centro educativo, comprende las vías adyacentes, así como la ruta peatonal para llegar al mismo, hasta un radio aproximado de cien (100) metros alrededor, medido desde cada uno de sus accesos.

En esta zona se deben establecer medidas para proteger a usuarias y usuarios vulnerables, sobre todo a los escolares.

En ese sentido, una adecuada gestión de velocidad es primordial. En el Perú, el Reglamento Nacional de Tránsito establece como límite máximo de velocidad para zonas escolares los 30 km/h.



Las entidades municipales deben implementar en las zonas escolares con alto índice de siniestralidad vial mecanismos de control de tránsito, tales como **señalización vertical, señalización horizontal, reductores de velocidad y barreras productoras**.



Señalización Vertical

- La señal P-49 que advierte al Conductor sobre la cercanía de una zona escolar
- La señal P-49A que advierte la proximidad de un cruce o paso de escolares.
- La señal P-49B que indica el lugar del paso de escolares, el cual debe estar marcado en el pavimento.



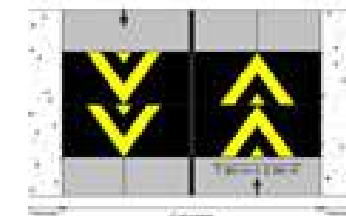
Señalización Horizontal

- La demarcación “ZONA ESCOLAR” pintada en el pavimento en color negro con fondo amarillo, que complementa a la Señal Vertical P-49 “ZONA ESCOLAR”
- El cruceo peatonal pintadas de color blanco, con el texto ZONA ESCOLAR.
- Las líneas de borde de calzada tienen la finalidad de demarcar el borde de la calzada.



Los Reductores de Velocidad

Son elevaciones transversales construidas en la calzada que obligan a los conductores a disminuir su velocidad. Estos dispositivos deben identificarse con colores y formas que contrasten con la calzada.



Las Barreras Protectoras

Se instalan como mínimo a 20 metros antes y después de los accesos a los centros educativos y los mantienen libres de vehículos que, al estacionarse, limitan la visibilidad de los estudiantes.



DATOS IMPORTANTES

EXPERIENCIA NACIONAL

La situación de seguridad vial no es muy diferente para el Perú ya que de acuerdo con el Boletín Estadístico de Siniestralidad Vial (ONSV,2023), de los 83,881 siniestros viales registrados por la Policía Nacional del Perú (PNP) durante el 2022, 3 312 personas perdieron la vida y otras 54 544 resultaron heridas. Dentro de las personas fallecidas, el 35% estuvo representado por niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes entre 5 y 29 años, cifras que reflejan que existe una problemática que afecta a la población más joven.

Para mayor información lo invitamos a consultar el Manual de la gestión de velocidades:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3860235/GUIA%20DE%20VELOCIDADES.pdf.pdf?v=1669151224>

Si desea conocer sobre la siniestralidad vial en entornos escolares, lo invitamos a la consulta del siguiente texto:

<https://www.onsv.gob.pe/post/siniestralidad-vial-e-infraestructura-segura-en-entornos-escolares/>

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

En el plano internacional que se haya abordado la seguridad vial en los entornos escolares, tenemos como referencia a Paraguay en la que los estudiantes provenientes de 20 instituciones educativas de Asunción presentan propuestas para mejorar la seguridad en las calles con el objetivo disminuir los siniestros viales en las calles como parte del proyecto “Seguridad vial en el entorno escolar con enfoque inclusivo”. Para conocer más sobre esta experiencia del trabajo de estudiantes y la UNICEF lo invitamos a visitar el siguiente enlace:

La situación de seguridad vial no es muy diferente para el Perú ya que de acuerdo con el Boletín Estadístico de Siniestralidad Vial (ONSV,2023), de los 83,881 siniestros viales registrados por la Policía Nacional del Perú (PNP) durante el 2022, 3 312 personas perdieron la vida y otras 54 544 resultaron heridas. Dentro de las personas fallecidas, el 35% estuvo representado por niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes entre 5 y 29 años, cifras que reflejan que existe una problemática que afecta a la población más joven.



MODULO IV

LA BUENA CONDUCCIÓN

4.1. LA BUENA CONDUCCIÓN

¿Que es la Buena Conducción?

Es la adopción de conductas adecuadas al volante, que nos permitirán prevenir o reducir el impacto de los siniestros viales, evitando sus consecuencias fatales.

Para ello, debemos prestar atención a los factores que participan en la circulación: el factor humano; el factor vehículo; el factor vía y su entorno.

A continuación, compartimos algunas recomendaciones para un manejo defensivo:

Reducir la velocidad

En las diferentes vías sobre todo en zonas escolares y de hospitales sin superar los 30km/h.

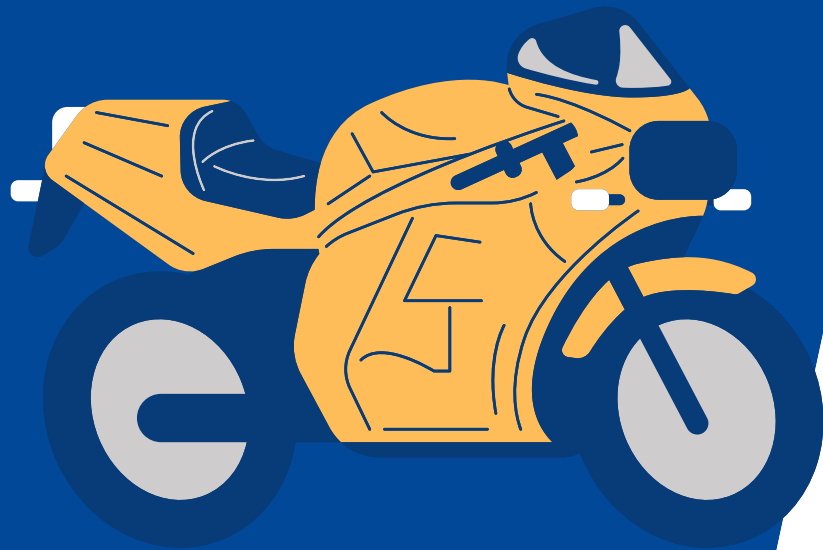
Conducir a una velocidad prudente permite un mayor control del vehículo y una mejor reacción ante cualquier imprevisto en la vía.

Recordemos que el riesgo de perder la vida en un siniestro de tránsito se reduce considerablemente si la velocidad de vehículo es menor.

Ceder el paso a los usuarios más vulnerables de las vías

Peatones, ciclistas, personas con movilidad reducida, niños y niñas.

Todo conductor debe detenerse mientras ellos pasan y no apurar su paso, ya que el peatón siempre tendrá la prioridad a la hora de cruzar la vía.



Evita la distracción al volante

como el uso del celular, ello aumenta el riesgo de accidentes de tránsito, principalmente en jóvenes que recién empiezan a conducir.

Nunca conducir bajo estado de ebriedad

Debido a que conlleva a la cancelación e inhabilitación de la licencia de conducir e incluso la pena privativa de libertad en caso de ocasionar un siniestro de tránsito con víctimas mortales.

Evitemos las maniobras temerarias e imprudentes

Como adelantar de manera brusca para cambiar de carril, adelantar por la derecha o detener nuestro vehículo de improviso, porque puede ocasionar siniestros viales con consecuencias fatales.

Respetar los paraderos autorizados

Si manejas un vehículo de transporte público de pasajeros, no dejes ni recojas pasajeros en medio de la vía.

El estrés

Produce alteraciones del comportamiento llevando a actitudes más agresivas o imprudentes. Para evitar se recomienda descansar y no dejarse absorber por los problemas.

Recuerde que
¡La buena conducción está en tus manos!



4.2. LA LICENCIA DE CONDUCIR

La Licencia de Conducir es el documento oficial otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales que autoriza a su titular a conducir un vehículo de transporte terrestre a nivel nacional.

Las licencias de conducir se clasifican en: Clase A para los vehículos de 4 ruedas o más y la Clase B para los vehículos de dos a tres ruedas.



Licencia Clase A - 1

Con esta licencia podemos manejar vehículos de las categorías M1, es decir, automóviles de hasta 9 asientos; así como vehículos N1, vehículos de carga que tienen un peso bruto vehicular de hasta 3.5 toneladas, como las camionetas tipo pick up y los furgones. Esta primera licencia tiene una vigencia de 10 años. Luego de ello puedes revalidarla y su vigencia dependerá de si cuentas con sanciones vigentes de tránsito o no. Después de obtener la licencia A-1 podremos tramitar las licencias que nos permiten manejar vehículos para el transporte de pasajeros o mercancías.

Licencia de Clase A-IIa

para manejar Taxis, escolar, turístico y de emergencia.

La licencia de clase A-IIb

nos permite manejar vehículos de categoría M2, aquellos que tienen más de 9 asientos y un peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos; y N2, vehículos de carga con un peso bruto vehicular mayor a 3.5 toneladas hasta 12 toneladas.

Licencia A-IIIa

que nos permite manejar vehículos M3, Vehículos para transporte de pasajeros de más de 9 asientos y un peso bruto vehicular superior a las 5 Toneladas.

Licencia A-IIIb

que nos permite manejar vehículos N3, para transporte de carga con un peso bruto vehicular mayor a 12 toneladas.

Licencia A-IIIc

Nos permite conducir toda clase de vehículos.

Categoría Especial

Se utiliza para la conducción de vehículos automotores de transporte terrestre, que transportan materiales y residuos peligrosos (MATPEL)

Licencias de Clase B

Nos permite la conducción de triciclos, bicimotos, motos, mototaxis y trimotos para uso personal o comercial que trasladen pasajeros o mercancías.
Esta autorización la dan las municipalidades provinciales.



Licencia B-I

Para vehículos no motorizados de 3 ruedas (triciclos).



Licencia B-IIa

Para vehículos categoría L1 y L2, vehículos de 2 o 3 ruedas con una cilindrada de hasta 50 cm³ y una velocidad máxima de 50 km por hora.



Licencia B-IIb

Para vehículos categoría L3 y L4, vehículos de 2 ruedas o 3 ruedas tipo sidecar con una cilindrada superior a 50 cm³ y una velocidad máxima mayor a 50 km por hora.



Licencia B-IIc

Para vehículos categoría L5, los mototaxis, vehículos de 3 ruedas con una cilindrada superior a 50 cm³ y una velocidad máxima mayor a 50 km por hora.

PASOS A SEGUIR PARA ADQUIRIR LA LICENCIA

Para obtener la licencia de conducir categoría A como también lo de la Clase B, debemos pasar por las siguientes evaluaciones, en ese orden:

- El Examen Médico
- La Evaluación de Conocimientos
- La Evaluación de Habilidades en la Conducción.

El examen médico consiste en:

Medicina general

1

Toma de la presión, el equilibrio, levantar pesas y una breve entrevista.



Vista y oído

2

Toma de lectura a una determinada distancia y la escucha de sonidos por ambos lados. Si usas lentes, se necesitarán para pasar la prueba.

Grupo de sangre

3

Toma de una muestra para identificar el tipo de sangre (solo una gota). No es necesario ir en ayunas.

Examen psicológico

4

Se le pide dibujar objetos geométricos, resolver laberintos, contestar preguntas de personalidad y dibujar una persona.

Examen de razonamiento

5

Se le pide resolver preguntas de cultura general y razonamiento verbal y matemático.

El examen médico

Para la obtención de la licencia de conducir se realiza en un centro médico autorizado por el MTC.

El tiempo de duración de la evaluación médica es de 2 horas y 30 minutos según lo establecido en el Reglamento Nacional de emisión de Licencias de Conducir.

El tiempo de validez del certificado médico es de 6 meses.

El examen de conocimientos

Para la obtención de la licencia de conducir es sobre las reglas de tránsito, infracciones y sanciones, conducción eficiente, seguros contra accidentes, entre otros.

La duración del examen de conocimientos es de 40 minutos como máximo, consta de 40 preguntas para marcar. Necesitas un mínimo de 35 preguntas correctas para aprobar.

El examen de manejo

Consiste en la evaluación tus habilidades prácticas de conducir, es decir la aplicación de las normas del tránsito en un circuito, como las señales de tránsito, semáforos, distancias, uso de direccionales y cruces.



4.3. SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS

La problemática de la seguridad vial en el Perú es causada por múltiples factores, como el estado de las vías, el crecimiento del parque automotor, el incumplimiento normativo, entre otros. En ese sentido, ha resultado necesario implementar un sistema de control de los conductores por puntos con la finalidad de vigilar el cumplimiento al Reglamento Nacional de Tránsito.

Este sistema busca disuadir a los conductores de cometer y repetir faltas al Reglamento Nacional de Tránsito y puede llegar hasta la cancelación e inhabilitación de la licencia del conductor infractor.

La Finalidad del Sistema de puntos es...

Mejorar los hábitos de conducción de las personas que cuentan con licencia para conducir.

El sistema de licencia de conducir por puntos se aplica en todo el país, a todas las clases y categorías de licencia de conducir, sancionando la presunta comisión de infracciones a las normas de tránsito terrestre.

¿Con cuantos puntos inicias al adquirir tu Licencia de conducir?

Al obtener la licencia de conducir el conductor inicia desde cero (0) puntos. A medida que comete infracciones va acumulando puntos, siendo el tope máximo cien (100) puntos, una vez alcanzado se suspende su licencia de conducir.

Los puntos registrados en el récord de conductor mantienen su condición de contabilizados en el Sistema durante un plazo de dos (2) años desde que haya quedado firme en sede administrativa.



Como hemos visto, las infracciones al tránsito están regulados en el Reglamento Nacional de tránsito como **Leves, Graves y Muy Graves**.

Las infracciones Leves suman en el récord de conductor de 1-20 puntos.

Las infracciones Graves suman en el récord de conductor de 20-50 puntos.

Las infracciones Muy Graves suman en el récord de conductor de 50-100 puntos.

Es decir, una infracción muy grave puede llevarte a la suspensión o cancelación de tu licencia de conducir.

En carreteras la SUTRAN y en las vías urbanas las Municipalidades Provinciales pueden imponer sanciones de suspensión o cancelación de licencia de conducir o inhabilitación del conductor de acuerdo a las reglas establecidas en el Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos.

Las imposiciones de las sanciones por acumulación de puntos se configuran de la siguiente manera:

- **Por primera vez.** Cuando acumulas cien (100) puntos por primera vez se suspende la licencia de conducir por el plazo de **6 meses**.
- **Por segunda vez:** Acumular cien (100) puntos por segunda vez acarrea una suspensión de la licencia de conducir por el plazo de **12 meses**.
- **Por tercera vez:** Si alcanzas cien (100) puntos por tercera, verás **CANCELADA** tu licencia de manera **definitiva y la INHABILITACIÓN** para obtener Licencia de Conducir y la consecuente conducción de un vehículo automotor en el ámbito nacional.



El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Desarrolla el curso de seguridad vial para conductores infractores. Luego de aprobar el curso el conductor logrará la rebaja de **hasta 30 puntos en su récord.**

El curso se brinda de manera presencial o virtual.

INFORMES:

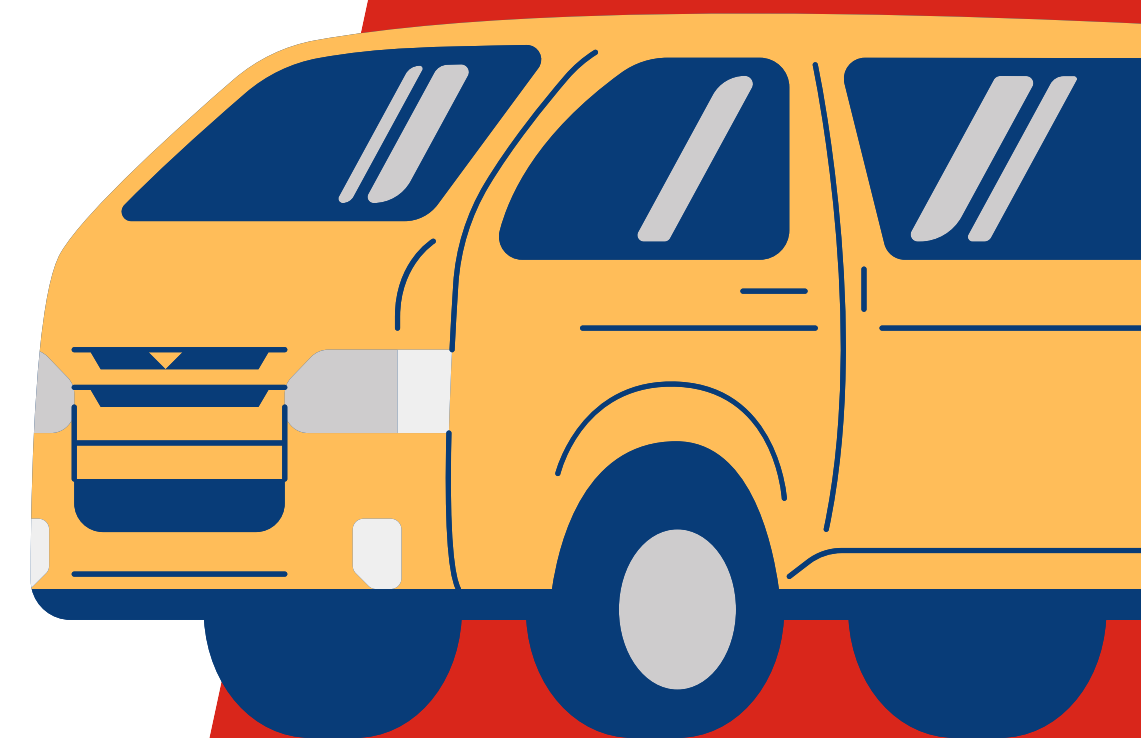
CURSO DE SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES EN LA REGIÓN CALLAO

Correo: reducciondepuntoscallao@gmail.com

WhatsApp de informes: 991 899 175

"Recuerda que solo puedes llevar el curso cada dos años"

En el caso de suspensión por acumulación de puntos, y una vez transcurrido periodo de suspensión o cancelación de la licencia de conducir el conductor debe seguir y aprobar un curso especializado de seguridad vial dictadas por las escuelas de conductores autorizadas por el MTC.



4.4. SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

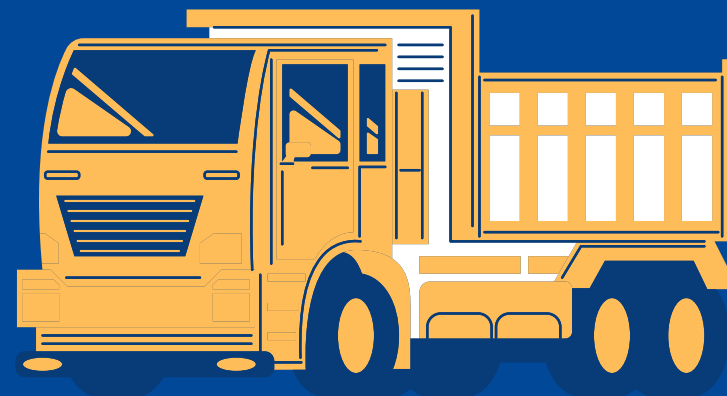
El SOAT o CAT

Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

Este seguro contra accidentes de tránsito es obligatorio para todos los propietarios de vehículos automotores que circulan por la vía terrestre según lo establece la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

Existen dos Tipos de Seguros para cubrir los daños personales:

- **SOAT** (Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito)
- **AFOCAT** (Asociación de Fondos contra Accidentes de Tránsito).



Por disposición expresa de la ley, SOAT y AFOCAT otorgan las mismas indemnizaciones y compensaciones, atienden las solicitudes de igual manera y sobre la base de los mismos requisitos.

El objetivo del SOAT

Es asegurar la atención inmediata e incondicional, de las víctimas de accidente de tránsito. Está orientado a asegurar que las víctimas perciban una indemnización por daños. Cumple un fin social.

Las características del SOAT

- Cubre a todas las personas víctimas de accidente de tránsito, sin importar la causa del accidente.
- No tiene límite en el número de personas afectadas.
- Las sumas aseguradas no se reducen con la ocurrencia de los accidentes.
- No se necesita pronunciamiento de autoridad alguna para atender a las víctimas.
- Todos los vehículos que circulen por el territorio nacional deben contar con SOAT.

Las indemnizaciones no requieren investigación respecto a la responsabilidad en el accidente y se pagan dentro de 10 días posteriores al accidente. 48

Las coberturas del SOAT y/ AFOCAT

- Gastos médicos c/u cubre hasta cinco (5) UIT (s/ 25 750 soles)
- Por muerte c/u cubre hasta cuatro (4) UIT. (s/ 20 600 soles)
- Por incapacidad temporal c/u cubre hasta una (1) UIT. (s/ 5 150 soles)
- Por Invalidez permanente c/u cubre hasta cuatro (4) UIT. (s/ 20 600 soles)
- Por sepelio c/u cubre hasta una (1) UIT. (s/ 5 150 soles)

Las exclusiones al SOAT

se configuran en los siguientes accidentes que no son cubiertos por el SOAT:

- Los causados en carreras de automóviles y otras competencias de vehículos motorizados;
- Los ocurridos fuera del territorio nacional;
- Los ocurridos en lugares no abiertos al tránsito público;
- Los ocurridos como consecuencia de guerras, eventos de la naturaleza u otros casos fortuitos o de fuerza mayor originados por causas ajenas a la circulación del vehículo automotor;
- El suicidio y la comisión de lesiones auto inferidas.

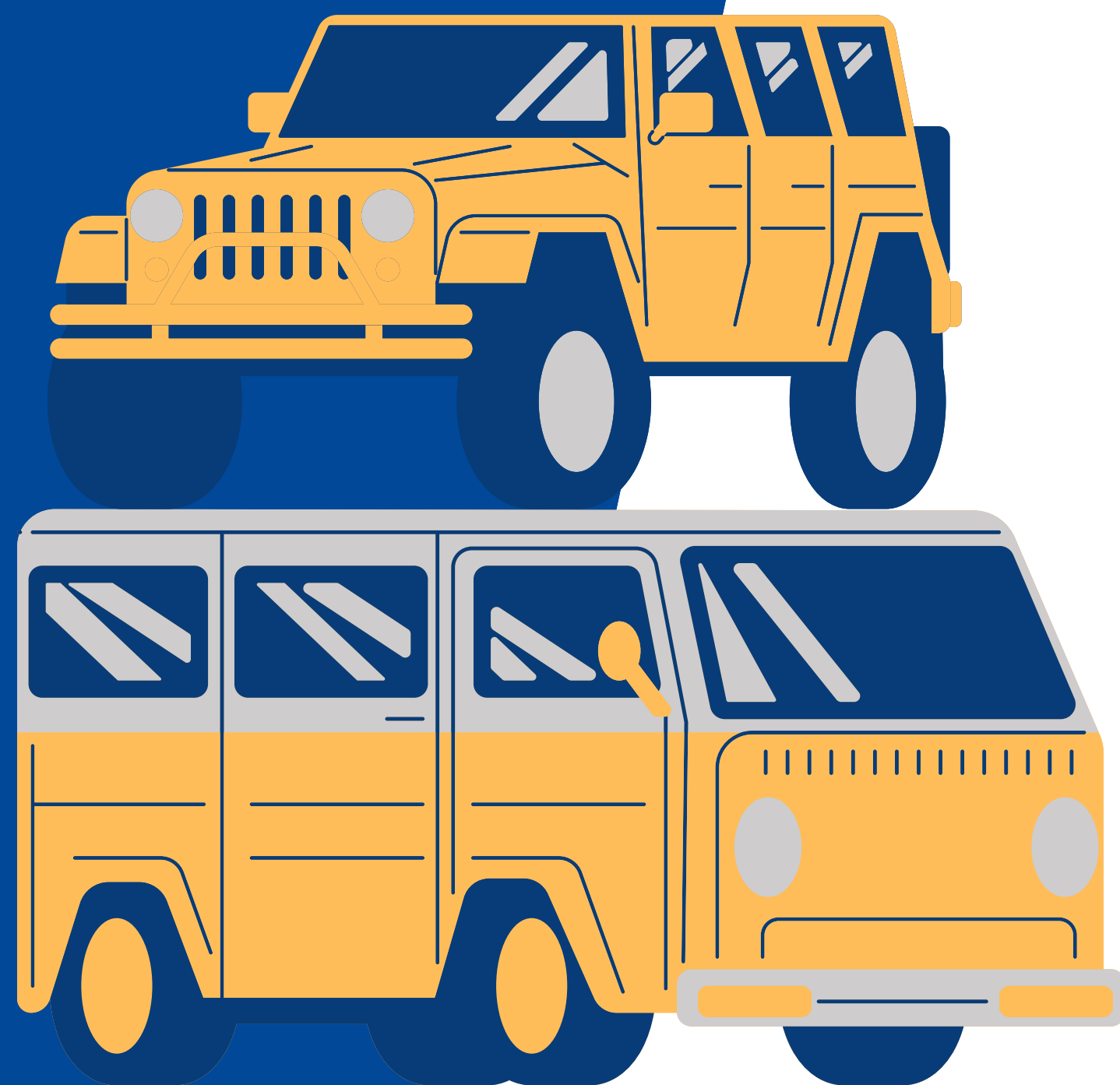
El Fondo de Compensaciones

es un fondo exclusivo para víctimas de accidentes de tránsito causados por los vehículos que se dan a la fuga y no son identificados mediante el pago de las coberturas que corresponden a gastos médicos y gastos de sepelio, así como el pago de una indemnización por invalidez permanente o incapacidad temporal en favor de la víctima o una indemnización por fallecimiento en favor de los familiares de la víctima, hasta por los importes de cobertura correspondientes al SOAT.

Este fondo está a cargo de la administración del MTC y para cualquier consulta puedan comunicarse vía telefónica al (01) 615-7800 anexo 1209, al 934233514 - 981252311 o por correo electrónico: fondosoat@mtc.gob.pe

Recuerde que el SOAT cubre el riesgo de fallecimiento y lesiones de todas las personas que se encuentren dentro y fuera del vehículo en caso de un accidente de tránsito.





¡Gracias!

¿Tienes alguna pregunta?
Escríbenos.

Email

Callaoseguridadvial@gmail.com

Enlace

<https://seguridadvial.regioncallao.gob.pe/>

Whatsapp

963-673-979



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**